

Curso 2024-25



ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

**GUÍA DOCENTE DE:
EXPRESIÓN CORPORAL II (RECORRIDO GESTUAL)**

| ESPECIALIDAD | ASIGNATURA | MATERIA | CURSO | PERIODO | TIPO | ECTS | HLS |
|---|-----------------------|------------|-------|--|--------|------|-----|
| Interpretación | Expresión Corporal II | Movimiento | 2º | A | OE | 9 | 4,5 |
| ITINERARIO | | | | | | | |
| Gestual | | | | | TP / P | | |
| PRELACIÓN | | | | DEPARTAMENTO | | | |
| Expresión Corporal I | | | | Movimiento | | | |
| PROFESORADO | | | | HORARIO TUTORÍA | | | |
| Beatriz Prior Fernández María Luisa Fernández Rodríguez | | | | Beatriz Prior: Lunes y martes de 15:00-15:30, Departamento de Movimiento. | | | |
| CORREO DE CONTACTO | | | | María Luisa Fernández: Martes y miércoles de 15.00 a 16.00, Departamento de Movimiento. | | | |
| beatrizprior@esadsevilla.es maguifernandez@esadsevilla.es | | | | | | | |

(A)Anual; (C)Cuatrimestral; (FB)Formación básica; (OE)Obligatoria de especialidad; (O)Optativa (T)Teórica; (TP)Teórica-práctica; (P)Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

La asignatura *Expresión Corporal II* se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia *Movimiento*, considerada de Formación Obligatoria de Especialidad para la especialidad *Interpretación* según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación. Esta asignatura se imparte en el 2º curso y su objetivo principal es el dominio de los recursos expresivos del cuerpo como instrumento creativo para la interpretación.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Interpretación, Itinerario Gestual, que consiste en: según el ANEXO I del citado Real Decreto, la formación de un/a artista, creador/a, intérprete y comunicador/a de signos que se utiliza a sí mismo/a como instrumento, integrando sus recursos expresivos, cuerpo, voz y sus recursos cognitivos y emocionales, poniéndolos al servicio del espectáculo. Desarrolla una visión artística personal que se combina con la de otros artistas participando en un proyecto artístico común. Este/a profesional estará capacitado/a para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS.

2.1. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

- **Generales:** G1, G2, G3, G4, G5.
- **Transversales:** T1, T2, T3, T4, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, T16, T17.
- **Específicas:**
E1: Dominar los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.
E2: Participar en la creación e interpretar la partitura y/o personaje, a través del dominio de las diferentes técnicas interpretativas.
E3: Interaccionar con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo.

E4: Estudiar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto por lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

2.2. Objetivos.

- O.1- Utilizar de forma consciente y creativa las diferentes técnicas corporales aplicadas a la construcción física del personaje.
- O.2- Conocer y dominar las capacidades expresivas del movimiento y su íntima relación con el campo de las emociones.
- O.3- Dominar las posibilidades expresivas del lenguaje corporal y aplicarlas de forma consciente a la dramaturgia del movimiento de forma creativa, tanto en el trabajo individual como colectivo.
- O.4- Mostrar dominio y capacidad de justificación a la hora de aplicar los conceptos de sensibilidad, imaginación y creatividad sobre las técnicas adquiridas para determinar movimientos dotados de intencionalidad expresiva, conciencia comunicativa y originalidad artística.
- O.5- Ser consciente de la relación íntima existente entre el movimiento y la producción vocal, demostrando un cierto dominio de la organicidad de esta dinámica.
- O.6- Desarrollar la capacidad investigadora y crítica a través de la aplicación práctica de aquellos conceptos técnicos y teóricos que se le propongan.

3. CONTENIDOS.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

BLOQUE I: El trabajo *pre-expresivo*.

- C.1. Presencia escénica/ presencia física total.
- C.2. Principios de la pre-expresividad.
- C.3. Técnicas de abstracción del movimiento.

BLOQUE II: Trabajo físico coral y coro de movimiento.

- C.4. Concentración y escucha en el trabajo físico coral (exploración de diversas técnicas).
- C.5. Tratamiento de la dimensión espacial con valor expresivo: individual (kinesfera), dual y grupal (intercorporal).
- C.6. Tratamiento de la dimensión temporal con valor expresivo.
- C.7. Aplicación práctica y creativa del trabajo coral sin/con sonido/texto.

BLOQUE III: Bases para la construcción psico-física y vocal del personaje.

- C.8. Trabajo sobre calidades del movimiento desde sus diferentes técnicas.
- C.9. Aplicación de las diferentes técnicas de recreación de calidades del movimiento a la construcción coral y de personajes.
- C.10. Acercamiento al estudio de la animalidad.
- C.11. Aplicación de la técnica de animalización a la creación psicofísica y vocal de personajes.
- C.12. Relación entre movimiento y sonido: energía, intensidad y proyección en el comportamiento físico vocal.

BLOQUE IV: Dramaturgia del movimiento.

- C.13. Integración consciente y uso expresivo de las 8 Acciones Básicas del Esfuerzo: abstracción del movimiento y su relación con lo emocional.
- C.14. Trabajo físico a favor del objeto (neutralidad) versus objeto como motor de la acción (protagonismo).
- C.15. Partitura y *subpartitura*: investigación y riesgo compositivo, la secuenciación comunicativa del movimiento.
- C.16. Dramaturgia del movimiento en la construcción de la escena.

4. METODOLOGÍA DOCENTE.

La Expresión Corporal como asignatura de carácter eminentemente práctico, abarca diversas disciplinas que nacen y se nutren de fundamentos teóricos y reflexiones que cobran sentido, únicamente, cuando se proyectan y traducen a través del instrumento corporal; es decir, cuando los conocimientos a adquirir se plasman y desarrollan a través de la práctica constante, regular y disciplinada.

La metodología que se aplicará en la asignatura de Expresión Corporal II (Gestual) responde eminentemente a procedimientos prácticos y vivenciales del trabajo individual y colectivo del alumnado, apoyado por actividades periódicas de carácter teórico-reflexivo y de investigación relacionadas con la práctica en el aula.

Los contenidos de la asignatura se plantearán siempre sobre los principios de:

- Unidad: todos los contenidos apuntan a la consecución de unos objetivos concretos.
- Continuidad: todo lo que se enseña se basa, apoya y complementa en lo anterior.
- Flexibilidad: ante alteraciones de lo previsto se aplicarán los reajustes necesarios.
- Singularidad: se valorará como riqueza la diversidad que pueda producirse en la aplicación de los contenidos.

El/la discente como protagonista de su propio proceso de aprendizaje:

Se establecerá una relación entre docente y alumnado en todo momento participativa, donde el primero se convertirá en guía, dinamizador y facilitador del proceso de adquisición de los contenidos de la materia y donde los alumnos serán protagonistas de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje. Se propone acercar a los alumnos a la materia desde la flexibilidad, la aceptación de la diversidad, la reflexión, el intercambio de ideas sustentadas en criterios, la creatividad y la pluralidad. Se transmitirán y se fomentarán los principios de respeto, constancia, superación, implicación, integración, generosidad y equidad.

Dinámica de las sesiones:

Sin menoscabo de la importancia del calentamiento y el estiramiento al inicio y final de cada clase, en las sesiones de trabajo se establecerá primero una dinámica de vivencia, exploración, observación, análisis, reflexión y concienciación respecto a los diferentes contenidos del curso. El carácter de esta primera fase en cada contenido será eminentemente inductiva y exploratoria alternado con alguna actividad más directiva o demostrativa. Posteriormente, se guiará al alumno hacia una segunda fase donde, autónomamente o en colaboración con otros alumnos, se desarrollará una propuesta personal o conjunta de aplicación artístico-escénica relacionada con las competencias y contenidos trabajados en cada momento. Estas actividades reciben el nombre en esta guía de PEC (Propuesta Escénica Creativa) y permitirán dar una dimensión significativa a los contenidos apreñados en cada momento. Al mismo tiempo, ofrecen al profesor una herramienta de evaluación continua que funciona también como material para el portfolio del alumno que puede observar de esta manera la evolución de su propio proceso de trabajo.

De forma globalizadora para con las competencias y contenidos propuestos en la asignatura de Expresión Corporal II (Gestual), los alumnos afrontarán durante el curso la elaboración de diferentes trabajos teórico-prácticos de creación y realización individual y colectiva que formarán parte de su portfolio y cuyas consignas el/la profesor/a facilitará en el aula.

Integraremos el uso de la herramienta *Classroom* como medio para reforzar y apoyar las sesiones de trabajo en el aula y los contenidos de la asignatura. La gestión de este espacio virtual estará supervisada por el profesorado de la asignatura.

4.1. Actividades.

1. **Actividades prácticas:** herramientas dinámicas para que el alumnado pueda desarrollar de forma activa las destrezas adecuadas a los objetivos propuestos.
Se contemplan tres modelos metodológicos que se combinarán a lo largo del curso con el fin de conseguir un aprendizaje significativo:
 - Inductivo: técnica de descubrimiento guiado.
 - Directivo: técnica de ensayo y error.
 - Demostrativo: técnica de imitación del modelo.
2. **Actividades cognitivas:** herramientas conceptuales y de comprensión para el desarrollo de contenidos prácticos.
3. **Actividades formativas no presenciales:** actividades de HE prácticas y de estudio de la materia, especialmente dirigidas al desarrollo autónomo de las propuestas escénicas creativas (PEC) que se irán desarrollando durante el curso.
4. **Actividades tutoriales:** asesoramiento, orientación, actitud, apoyo y refuerzo de contenidos y objetivos grupales e individuales.
5. **Actividades formativas complementarias:** participación en la vida cultural y artística del centro y de la ciudad (asistencia a espectáculos, exposiciones, festivales, conferencias y debates, etc.), así como asistencia a cursos facilitados dentro de la propia asignatura, departamento o centro (profesionales invitados).
6. **Actividades o técnicas de evaluación:** debates, listas de control, escalas de valoración, propuestas escénicas creativas (PEC), entrega de trabajos, exposiciones teóricas, cuadernos de aula y pruebas teórico-prácticas.
7. **Actividades y medidas de atención a la diversidad:** Las medidas a plantear estarán implícitas en la práctica docente diaria. Se establecen en los cambios necesarios para acoger situaciones diversas que se produzcan en el aula, aportando respuestas variadas y flexibles según lo requiera cada situación. Se observa desde la atención grupal y se resuelve desde la atención individual, flexibilizando los objetivos y los contenidos, así como los procedimientos y recursos si fuese necesario. Se entenderá la diversidad como enriquecimiento y apertura a nuevas perspectivas.

4.2. Cronograma:

| CALENDARIO ¹ | CONTENIDOS | ACTIVIDADES | | HORAS | | | | | |
|-------------------------|---|--------------|---------------------------------|--------------------|-------------|-------|------------------|----|-----|
| | | | | TRABAJO PRESENCIAL | | | TRABAJO AUTÓNOMO | | |
| | | PRESENCIALES | NO PRESENCIAL | CE | PA sesiones | TP | TG | TI | TNP |
| sept/ junio | Presencia física total. | x | Lectura y análisis | x | todas | - | | x | |
| sept/ octubre | Principios pre-expresivos. | x | Lectura y análisis | x | 8 | 12 | | x | 9 |
| octubre | Técnicas de abstracción del movimiento. | x | Lectura y análisis | | 7 | 10,30 | x | x | 5 |
| oct/noviembre | Trabajo físico coral: concentración y escucha. | x | | | 4 | 6 | x | | |
| nov/ diciembre | Trabajo físico coral: tratamiento de la dimensión espacial con valor expresivo. | x | | | 10 | 15 | x | x | |
| nov/ diciembre | Trabajo físico coral: tratamiento de la dimensión temporal con valor expresivo. | x | | | 10 | 15 | x | x | |
| 18 diciembre | Propuesta Escénica Creativa 1: coro trágico. | x | | | 5 | 7,30 | x | | 12 |
| 20 diciembre | TUTORÍA EVALUACIÓN CONTINUA | x | | | | | | | |
| enero/ febrero | Dinámicas de la naturaleza, materia y objetos. | x | Observación, lectura y análisis | | 12 | 18 | x | x | 8 |
| 19 febrero | Propuesta Escénica Creativa 2: sobre láminas de pintura abstracta. | x | Lectura y análisis | x | 2 | 3 | x | | 10 |
| febrero/marzo | Estudio y aproximación a la animalidad como herramienta de creación física de personajes. | x | Observación, lectura y análisis | | 12 | 18 | x | | 20 |
| 2 abril | Propuesta Escénica Creativa 3: Propuesta de personaje desde las técnicas de animalización con voz. | x | | | 3 | 4,30 | | x | 12 |
| abril | Las 8 Acciones Básicas del Esfuerzo: abstracción y relación con el campo emocional. | x | | | 12 | 18 | x | | |

¹ El calendario de trabajo siempre se planteará bajo el principio clave de la flexibilidad, entendiendo que siempre estará expuesto a las diversas circunstancias y actividades que se puedan producir a lo largo del curso lectivo. Así pues, hablamos de un calendario intenso y preciso en sus contenidos, y aproximado en su temporización y número de sesiones por unidad.

| | | | | | | | | | |
|--------------|---|---|--|--|--------------|--------------|---|---|--------------|
| sept/ junio | El comportamiento físico vocal. | x | | | todas | | x | | |
| mayo | Trabajo con objetos. | x | | | 10 | 15 | x | | |
| 30 abril | Propuesta Escénica Creativa 4: partitura física con objeto. | x | | | 2 | 3 | | | 12 |
| mayo/junio | Partitura y <i>subpartitura</i> : investigación y riesgo compositivo, la secuenciación comunicativa del movimiento. | x | | | 7 | 10,30 | x | | |
| 28 mayo | Propuesta Escénica Creativa 5: Partitura de personaje con texto. | x | | | 4 | 6 | x | | 20 |
| 4 junio | TUTORÍA EVALUACIÓN CONTINUA FINAL | x | | | | | x | | |
| TOTAL | | | | | 108s. | 162h. | - | - | 108h. |

(C E) Clases expositivas, (P A) Prácticas de aula, (T P) Total horas presenciales, (T G) Trabajo grupal, (T I) Trabajo individual, (T N P) Total no presenciales.

4.3. Distribución de horas de trabajo:

Se trabajará sobre 36 semanas lectivas con un total de 180 horas anuales. Se combinarán los ejercicios de actividad interactiva e inductiva con los directivos y reflexivos para equilibrar y complementar el aprendizaje presencial (HL 162, 4,30 horas semanales). A esto se le añadirá el trabajo personal obligatorio desarrollado por el alumnado de forma no presencial (HE 108, 3 horas semanales).

4.4. Normas metodológicas del centro ESAD de Sevilla:

1. El o la docente, así como el alumnado, debe extremar el trato, el vocabulario, las expresiones y la relación con el otro. El profesorado debe cuidar en sus ejemplificaciones la no invasión del espacio personal que en algún alumno/a/e pueda ocasionar tensión, perturbación o intimidación, aunque esta no sea la intención, siendo conveniente anticipar al alumnado su metodología y actuaciones, aún más si esta requiere de contacto físico por requerimiento de la actividad.
2. Este centro informa, a su alumnado y profesorado, de la existencia de su Código Deontológico vigente y nos invita a conocerlo y consultarlo.
3. El uso de los correos corporativos se vinculará a la comunicación entre docente y discente fuera del centro, así como al envío de justificantes por faltas de asistencia a clase por parte del alumnado.
4. El control de asistencia de los alumnos se realizará a través de Séneca.

4.5 Recursos y materiales didácticos:

Se incluirán en las sesiones de trabajo en el aula recursos didácticos (música, imágenes, material audiovisual, etc.) que representen una vía de apoyo y dinamización de las sesiones, así como reflejen el carácter multidisciplinar de trabajo corporal en los procesos artísticos-escénicos.

- Aula espaciosa, diáfana, con suelo adecuado, limpia y ventilada.
- Pizarra.
- Equipo de música.

- Instrumentos de medida o percusión.
- Enlaces web.
- Plataforma digital *Classroom*.
- Cámara de vídeo, monitor para visionado y material de grabación.
- Lecturas programadas.
- Documentos audiovisuales.
- Apuntes de clase.
- Indumentaria neutra, cómoda y adecuada para la actividad física.
- Objetos para la manipulación (cuerdas, pelotas, elásticos, planchas de cartón, telas, etc.).
- Posibilidad de encuentros con profesionales invitados al aula.
- Salidas a museos u otras actividades complementarias externas al centro.

4.6 Bibliografía general:

A lo largo del curso se irán seleccionando lecturas de la bibliografía general para su análisis y posterior debate en clase.

- Artaud, A. (1978). El teatro y su doble. Barcelona: Pocket Edhasa.
- Barba, E- Savarese, N. (1988). Anatomía del actor. Diccionario de Antropología teatral. México: Grupo Editorial Gaceta, S.A.
- Barba, E- Savarese, N. (1990). El arte secreto del actor. México: Escenología.
- Bogart, A. (2016). Los puntos de vista escénicos. Madrid: Asociación de directores de escena de España.
- Bossu, H. (1986). La expresión corporal. Barcelona: Martínez Roca.
- Brozas, M.^a. (2003). La expresión corporal en el Teatro europeo del S. XX. Ciudad Real: Ñaque.
- Brook, P. (2015). El espacio vacío. Madrid: Península.
- Brook, P. (1993). La puerta abierta. Barcelona: Alba editorial, S.L.
- Craig, G. (2011). El arte del teatro. Madrid: Asoc. Directores de Escena.
- Chéjov, M. (1999). Sobre la técnica de actuación. Barcelona: Alba.
- Digelman, D. (1989). La eutonía de G. Alexander. Barcelona: Paidós.
- Ferrari, H. (2017). Marta Schinca, precursora del teatro de movimiento. Volumen I. Madrid: Fundamentos.
- Fo, D. (1998). Manual mínimo del actor. Vitoria: Hiru.
- Gompertz, W. (2015). Piensa como un artista. Madrid: Taurus.
- Grotowski, J. (1970). Hacia un teatro pobre. Madrid: Siglo XXI.
- Grotowski, J. (1971). Teatro laboratorio. Barcelona: Tusquets.
- Jaques-Dalcroze, E. (2008). Il ritmo, la musica e l'educazione. Turín: EDT.
- Lebreton, Y. (2012). Sorgenti. Nascita del Teatro Corpóreo. Pisa: Titivillus.
- Jimeno, A. (2013). Expresión corporal. Fundamentos motrices. Valencia: Publicaciones de la Universidad.
- Kandinsky, V. (1996). De lo espiritual en el arte. Barcelona: Paidós.
- Laban, R. (1987). El dominio del movimiento. Madrid: Fundamentos.
- Le Boulch, J. (1997). La educación por el movimiento. Barcelona: Paidós.
- Lecoq, J. (2016). El cuerpo poético. Barcelona: Alba Artes Escénicas.
- Meyerhold, V. (1979). Teoría teatral. Madrid: Fundamentos.
- Münch, E. (2019). El friso de la vida. Madrid: Nórdica Libros.
- Rivera, A. (2019). Teatro físico: la revolución de las formas. Madrid: Fundamentos.

5. EVALUACIÓN.

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (**BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020**). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (**BOE nº 137, de 5 de junio de 2010**). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, valorándose los resultados de aprendizaje establecidos.

5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

La evaluación, en función de la naturaleza de la asignatura, se realizará a través de: **pruebas prácticas**. Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la/s competencia/s concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos**. Se evaluará a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud y la **corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y/o las prácticas propuestas, que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente.

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

- Procedimientos mediante la observación directa. Diario de aula.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de comprensión teórica (test, de respuesta breve o de desarrollo) y/o trabajos de investigación (documentos escritos o exposiciones orales), análisis y comentario crítico de textos o material audiovisual y debates o foros de discusión.
- Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenidos a modo de pruebas de evaluación técnico-creativas de capacidad, aplicación y trabajo personal fuera del aula (HE): Propuestas Escénicas Creativas.

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como “no presentado” aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar sin tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª de junio o 2ª de septiembre. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la/s prueba/s de toda la materia impartida durante el curso, **no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial**.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba/s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

Nota: Al tratarse de una evaluación continua la asistencia es obligatoria, por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80% de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad. Las faltas de asistencia al tratarse de unas enseñanzas superiores y de carácter práctico, se contabilizarán independientemente de cuál sea su índole. No se hará distinción entre faltas justificadas y no justificadas como ocurre en las enseñanzas de carácter obligatorio. Igualmente se considerarán faltas de asistencia en esta asignatura aquellas en las que el alumnado realice una presencia pasiva en el aula.

5.2. Criterios de evaluación.

Según el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (**BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011**). Anexo III, criterios de evaluación:

5.2.1. CRITERIOS GENERALES:

CEG1: Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos;
CEG2: Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas;
CEG3: Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo;

- CEG4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional;
- CEG5. Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías;
- CEG6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.
- CEG7. Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social;
- CEG8. El alumnado deberá asistir a clase con la indumentaria correspondiente, así como participar en ella de manera activa haciendo cada uno de las actividades propuestas por el profesorado. En caso de no cumplir con alguno de estos dos aspectos, esta situación se verá reflejada en el apartado de actitudes.

5.2.2. CRITERIOS TRANSVERSALES:

- CET1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones;
- CET2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada;
- CET3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente;
- CET4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación;
- CET5. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal;
- CET6. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional;
- CET7. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos;
- CET8. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor;
- CET9. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua;
- CET10. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables;
- CET11. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional;
- CET12. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental;
- CET13. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

5.2.3. CRITERIOS ESPECÍFICOS:

- CEE1. Demostrar dominio de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación;
- CEE2. Demostrar dominio de las diferentes técnicas interpretativas, mediante la participación en la creación e interpretación de partituras y/o personajes;
- CEE3. Demostrar capacidad de interacción con el resto de lenguajes que forman parte del espectáculo;
- CEE4. Demostrar conocimiento necesario para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

5.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA EXPRESIÓN CORPORAL II (GESTUAL):

Para evaluar al alumnado tendremos en cuenta la evaluación inicial, el grado de participación y la actitud positiva en clase, el grado de esfuerzo personal, la adquisición de los conceptos, el desarrollo creativo, el sentido estético-artístico adquirido y la capacidad de aplicación en las actividades prácticas.

Los criterios de evaluación se presentan íntimamente relacionados con los objetivos de la asignatura y la consecución de habilidades y destrezas específicas (competencias) por parte del alumnado relacionadas con los contenidos de la asignatura:

- CEA1. Asistencia y presencia en el aula con dedicación, constancia, eficiencia y rigor.
- CEA2. Capacidad, actitud y motivación profunda en el aprendizaje de los fundamentos vitales del trabajo en Arte Dramático: esfuerzo, exigencia, investigación, perseverancia, implicación, compromiso, generosidad y respeto.
- CEA3. Comprensión y asimilación de los principales conceptos teórico-prácticos de la asignatura en su definición, objetivos y resolución.
- CEA4. Nivel de conocimiento y dominio técnico-práctico de los principios pre-expresivos. Así como su aplicación significativa en las partituras de movimiento.
- CEA5. Nivel de dominio técnico, práctico y creativo en la abstracción del movimiento con fines expresivos.
- CEA6. Nivel de conocimiento y dominio teórico-práctico y expresivo de la dimensión espacial a nivel kinesférico, interpersonal y en el espacio total.
- CEA7. Nivel de conocimiento y dominio teórico-práctico y expresivo de la dimensión temporal a nivel individual, dual y grupal.
- CEA8. Nivel de dominio técnico-creativo y su aplicación práctica en el trabajo físico coral.
- CEA9. Nivel de dominio y aplicación significativa del trabajo expresivo sobre las calidades del movimiento en su relación con las emociones, en la creación artística grupal y en la construcción de personajes.

- CEA10. Nivel de dominio, energía y proyección en el comportamiento físico vocal.
- CEA11. Capacidad de aplicación del estudio sobre la animalidad en la creación del personaje.
- CEA12. Nivel de dominio técnico, práctico y creativo en la integración significativa del objeto en el trabajo dramático.
- CEA13. Nivel de dominio técnico-expresivo, riesgo y originalidad en la creación de partituras de movimiento con o sin texto.
- CEA14. Nivel de comprensión y dominio de la dimensión significativa del movimiento y aplicación práctica de los conceptos claves para el proceso de creación desde lo físico en todos sus pasos, en pos de una propuesta de dramatización con texto, con originalidad y sensibilidad artística.
- CEA15. Nivel de comprensión, desarrollo e integración de los conceptos, principios, técnicas y aplicaciones generales y específicas trabajados en la asignatura durante el curso y mostrados en los distintos ejercicios realizados.

5.3. Resultados de aprendizaje.

Son las especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumnado debe ser, debe saber, debe comprender y debe saber hacer en la asignatura, permitiendo así graduar el logro alcanzado. Son los referentes para la comprobación del grado de adquisición de competencias.

R.Ap.1. Asistencia y presencia en el aula con dedicación, constancia, eficiencia y rigor.
CT 1-2-3-6 CG 1-2-3-4-5-8 CE 1-2-3-4

R.Ap.2. Capacidad, actitud y motivación profunda en el aprendizaje de los fundamentos vitales del trabajo en Arte Dramático: esfuerzo, exigencia, investigación, perseverancia, implicación, compromiso, generosidad y respeto.
CT 1-2-3-5-6-7-8-11-12-13-14-15 CG 1-2-3-4-5-7-8 CE 1-2-3-4

R.Ap.3. Comprensión y asimilación de los principales conceptos teórico-prácticos de la asignatura en su definición, objetivos y resolución.
CT 1-2-3-4-6-8 CG 1-2-3-4-5-6 CE 1-2-3-4

R.Ap.4. Conocimiento y dominio técnico-práctico de los principios pre-expresivos y su aplicación significativa en las partituras de movimiento.
CT 1-2-3-5-6-8 CG 1-2-3-4-5-6-7 CE 1-2-3-4

R.Ap.5. Dominio técnico-práctico y creativo en la abstracción del movimiento con fines expresivos.
CT 1-2-3-5-6-8 CG 1-2-3-4-5-6-7 CE 1-2-3-4

R.Ap.6. Conocimiento y dominio teórico-práctico y expresivo de la dimensión espacial a nivel kinesférico, interpersonal y en el espacio total.
CT 1-2-3-5-6-7-8-11-12 CG 1-2-3-4-5-7 CE 1-2-3-4

R.Ap.7. Conocimiento y dominio teórico-práctico y expresivo de la dimensión temporal del movimiento a nivel individual, dual y grupal.
CT 1-2-3-5-6-7-8-11-12 CG 1-2-3-4-5-7 CE 1-2-3-4

R.Ap.8. Dominio técnico-creativo y su aplicación práctica en el trabajo físico coral.
CT 1-2-3-5-6-7-8-11-12 CG 1-2-3-4-5-6-7 CE 1-2-3-4

R.Ap.9. Dominio y aplicación significativa del trabajo expresivo sobre las calidades del movimiento en su relación con las emociones, en la creación artística grupal y en la construcción de personajes.
CT 1-2-3-5-6-7-8CG 1-2-3-4-5-6-7 CE 1-2-3-4

R.Ap.10. Dominio, energía y proyección en el comportamiento físico-vocal.
CT 1-2-3-5-6-8-12 CG 1-2-3-4-5-7 CE 1-2-3-4

R.Ap.11. Aplicación significativa de las técnicas de animalización en la creación psico-física del personaje.
CT 1-2-3-5-6-7-8CG 1-2-3-4-5-6-7 CE 1-2-3-4

R.Ap.12. Integración significativa del objeto en el trabajo dramático desde el dominio técnico-expresivo y creativo.
CT 1-2-3-5-6-7-8CG 1-2-3-4-5-6-7 CE 1-2-3-4

R.Ap.13. Dominio técnico-expresivo, riesgo y originalidad en la creación de partituras de movimiento con o sin texto.
CT 1-2-3-5-6-7-8-11 CG 1-2-3-4-5-6-7 CE 1-2-3-4

R.Ap.14. Comprensión de la dimensión significativa del movimiento y aplicación práctica de los conceptos claves para el proceso de creación desde lo físico en todos sus pasos, en pos de una propuesta de dramatización con texto, con originalidad y sensibilidad artística.

CT 1-2-3-5-6-8-11-13-15 CG 1-2-3-4-5-6-7 CE 1-2-3-4

R.Ap.15. Comprensión, desarrollo e integración de los conceptos, principios, técnicas y aplicaciones generales y específicas trabajados en la asignatura durante el curso y mostrados en los distintos ejercicios realizados.

CT 1-2-3-6-7-8-11-13-15 CG 1-2-3-4-5-6-7 CE 1-2-3-4

5.4. Rúbricas.

Instrumentos de evaluación que verifican de la forma más objetiva y detallada posible el desarrollo del conocimiento teórico-práctico del alumnado. Es un indicador claro de con qué criterio y en qué grado ha adquirido el alumnado sus competencias.

Rúbricas principales:

1. Rúbrica global de los resultados de aprendizaje de la evaluación continua del curso.
2. Rúbrica de ejercicios prácticos concretos.
3. Rúbrica de pruebas teóricas concretas.

5.5. Criterios de calificación.

Según el **R.D. 1614 / 2009**, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la **Orden 19 de octubre de 2020**, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma **Orden de 19 de octubre de 2020**. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la **Orden de 19 de octubre de 2020**.

| PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | CRITERIOS ² PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Trabajo/s y actividad/es de carácter teórico | <p>- Análisis y profundización de contenidos conceptuales impartidos en el curso a través de lecturas, expuestos en debates orales y/o trabajos escritos.</p> <p>- Análisis y descripción de procesos de trabajo para observar el nivel de adquisición de contenidos y el grado de autonomía adquirido.</p> | 20% |
| <p>Actividad práctica y técnica individual o grupal de experimentación y/o puestas a público.</p> <p><i>Diseñadas según los contenidos y las competencias específicas de la asignatura. Se presentan de forma gradual y se corresponden con los diferentes contenidos del curso desde la perspectiva de la evaluación continua. Estas actividades actúan a su vez de portfolio del alumnado para facilitar su propia autoevaluación en su proceso de enseñanza-aprendizaje.</i></p> | <p>Propuestas Escénicas Creativas (PEC):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● PEC1: coro trágico con texto (grupal). ● PEC2: transposición física expresiva de obra pictórica abstracta en movimiento (grupal). ● PEC3: creación psicofísica y vocal de personaje a través de las técnicas de animalización (individual) ● PEC4: partitura con objeto (individual). ● PEC5: dramatización de escena con texto integrando todos los conceptos trabajados durante el curso. Se presentará una memoria del proceso de trabajo por escrito (individual). | 50% |
| <p>Actitud y participación en el aula</p> <p><i>Seguimiento de la dedicación, esfuerzo y rendimiento del alumnado en la tarea de clase.</i></p> | <p>- Diario de aula: fundamentado en las anotaciones, documentos y registros recogidos a partir de la participación activa y continuada del alumnado en las clases y en las actividades propuestas por el departamento.</p> | 30% |

² La calificación final resultará de la nota media ponderada entre los tres apartados de los Procedimientos de Evaluación reflejados en el Procedimiento Ordinario de evaluación. Para realizar dicha media se deberá aprobar todos los apartados.

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.5.1. Convocatoria oficial 1ª (Junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se registrará por la siguiente ponderación:

| PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN ³ | INSTRUMENTOS EVALUACIÓN | CRITERIOS CALIFICACIÓN |
|--|---|------------------------|
| Prueba/s práctica/s | Propuestas Escénicas Creativas (PEC): <ul style="list-style-type: none"> • PEC1: partitura rítmica del movimiento (se aconseja introducir sonido vocal. Individual). • PEC2: calidades del movimiento, improvisación del cuerpo en el espacio cambiante (individual). • PEC3: abstracción del movimiento (partitura física mostrando sus diferentes fases. Individual). • PEC4: presentación psicofísica y vocal de un personaje a través de las técnicas de animalización (individual) • PEC5: partitura dramática con objeto (individual). • PEC6: dramatización de escena con texto integrando todos los conceptos trabajados durante el curso. Se presentará una memoria del proceso de trabajo por escrito (individual). | 80% |
| Prueba/s teórica/s | Prueba teórica de respuesta corta sobre los contenidos del curso. | 20% |

5.5.2. Convocatoria oficial 2ª (Septiembre).

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se registrará por la misma ponderación de la convocatoria de junio (apartado 5.5.1. de esta guía).

5.5.3. Convocatoria extraordinaria (Febrero).

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico, a esta convocatoria que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se registrará por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria.

6. Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) "Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social".
- Artículo 4, 1, g) "Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social"

³ La calificación final resultará de la nota media ponderada entre los apartados 1 y 2 de los Procedimientos de Evaluación reflejados en el Procedimiento Ordinario de evaluación de junio, septiembre y el extraordinario de febrero. Para realizar dicha media se

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. Tratamiento del alumnado erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.